

FERIA DE TOLEDO

EN LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 1865, CON PASTOS GRATUITOS Y EXENCION DE TODO GRAVAMEN Y DERECHO LOCAL POR LOS GANADOS QUE SE PRESENTEN.



El proyecto que hace un año formuló la Junta provincial de Agricultura y acogió la Diputación, impulsándole sin descanso el Gobierno de provincia, ha llegado al fin á ser realizable en parte con la autorización obtenida para celebrar en esta ciudad una feria de toda clase de ganados, que, tomando por base la festividad y romería de Nuestra Señora y Patrona la Virgen del Sagrario, tendrá efecto ya en el presente, dentro de su octava, y en los días 18, 19 y 20 de Agosto próximo.

El municipio, que ha venido constantemente esforzándose por la realización de ese pensamiento, procuró en su día obtener recursos, y los alcanzó con el apoyo unánime de mayores contribuyentes al votar el presupuesto que rige hoy; así es que con ellos y el generoso desprendimiento de algunos propietarios, puede ofrecer gratuitamente á los concurrentes á la feria pastos para sus ganados y los abrevaderos cómodos que existen, y se ampliarán, en el espacioso campo de la Vega al Norte de la población desde la salida por su puerta de Visagra, que es el escogido para el mercado. Aun fuera de aquel sitio ha obtenido y seguirá procurando otros más estensos terrenos, en los cuales, como en la Vega, y en los demás de comun aprovechamiento, situados por las diversas avenidas de la capital, podrán libremente entrar con sus ganados cuantos asistan á la feria, y aprovechar sus pastos desde el día 15 al 25 del citado Agosto.

La exención de derechos de pontazgos en las entradas de la ciudad y la de todo gravamen municipal á la ganadería indistintamente; las comodidades que se proporcionarán en todo el espacio designado para la colocación de aquella y para las contrataciones; las medidas adoptadas para que abunden sin alteración de precios los artículos de consumo, y para que no falten hospedajes cómodos á los ganaderos y tratantes, y á los que vengan también con diversos géneros de comercio, son otras tantas ventajas que el cuerpo municipal ofrece para inaugurar la primera feria de Toledo, que ha de guardar ese orden entre las que se celebran en toda la provincia y en las limítrofes después de la recolección.

El Ayuntamiento, en fin, solicita por realzar la importancia del acto, prepara toda clase de festejos para que fuera de las horas de contratación encuentren los que concurran el recreo y las distracciones que son inherentes á los de esta clase.

Al anunciarlo por acuerdo de la Corporación, abrigo la fundada esperanza de que sus constantes esfuerzos alcancen el favorable éxito que se propone, atrayendo la concurrencia á la feria, de que es capaz el estenso campo donde ha de establecerse, á que se presta la situación de esta localidad, su paso inmediato á las de Alcalá é Illescas, y la época en que ha de celebrarse.—Toledo 15 de Julio de 1865.

El Presidente,
Gaspar Diaz
de Labandero.

F. A. de S. L.
Julian Velaz.